

0784-DRPP-2025. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las doce horas con cincuenta y seis minutos del cuatro de abril de dos mil veinticinco.
Proceso de renovación de estructuras del partido AQUI COSTA RICA MANDA en el cantón EL GUARCO de la provincia CARTAGO.

Mediante auto n° 0448-DRPP-2025 de las catorce horas con cincuenta y siete minutos del veintiuno de febrero de dos mil veinticinco; este Departamento le indicó al partido Aquí Costa Rica Manda que, la estructura del cantón de El Guarco, de la provincia Cartago, se encontraba integrada de forma incompleta, debido que, no procedían las acreditaciones de Mauren Soto Brenes, cédula de identidad n.° 107260641, como presidenta propietaria, ya que el documento de identidad se encontraba vencido al momento de la celebración de la asamblea cantonal, Jacqueline Vanessa Durán Soto, cédula de identidad n.° 115730318, posee doble designación dentro de la estructura, porque fue designada como delegada territorial suplente y fiscal suplente y Carlos Alberto Rodríguez Camacho, cédula de identidad n.° 114250287, como presidente suplente y delegado territorial propietario, debido que, incumplía el requisito de inscripción electoral, al estar inscrito registralmente en el cantón de Desamparados; adicionalmente, se le advirtió que fue omiso en las designaciones de tesorero suplente, un delegado territorial propietario y un delegado territorial suplente.

En fecha veintiséis de marzo del dos mil veinticinco, la agrupación política celebra una nueva asamblea en el cantón de cita, de forma presencial, la cual cumplió con el quórum requerido para su celebración, en esta asamblea se nombró a Katia Muñoz Brenes, cédula de identidad n° 105900094, como presidenta propietaria y delegada territorial propietaria, Michael Gerardo Brenes Navarro, cédula de identidad n° 304060812, como presidente suplente y delegado territorial propietario, Martín Ricardo Martínez Solano, cédula de identidad n° 305050171, como tesorero suplente y delegado territorial suplente, Carolina de los Ángeles Chavarria Fallas, cédula de identidad n° 304480407, delegada territorial suplente y Fabiola de los Ángeles Zúñiga Galarza, cédula de identidad n° 304810339, como fiscal suplente.

La estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma completa de la siguiente manera:

PROVINCIA CARTAGO
CANTÓN EL GUARCO

COMITE EJECUTIVO

| Cédula | Nombre | Puesto |
|---------------|---------------|---------------|
|---------------|---------------|---------------|

| | | |
|-----------|---------------------------------------|-------------------------------|
| 105900094 | KATIA MUÑOZ BRENES | PRESIDENTE PROPIETARIO |
| 303480323 | ALEXANDER JIMENEZ MENDEZ | SECRETARIO PROPIETARIO |
| 112470138 | JUDITH DURAN SOTO | TESORERO PROPIETARIO |
| 304060812 | MICHAEL GERARDO BRENES NAVARRO | PRESIDENTE SUPLENTE |
| 118950594 | NICOLE LEONELA CRUZ DURAN | SECRETARIO SUPLENTE |
| 305050171 | MARTIN RICARDO MARTINEZ SOLANO | TESORERO SUPLENTE |

FISCALÍA

| Cédula | Nombre | Puesto |
|---------------|---------------------------------------|------------------------|
| 304200287 | ALLAN ANTHONY DURAN RODRIGUEZ | FISCAL PROPIETARIO |
| 304810339 | FABIOLA DE LOS ANGELES ZUÑIGA GALARZA | FISCAL SUPLENTE |

DELEGADOS

| Cédula | Nombre | Puesto |
|---------------|--|--------------------------------|
| 105900094 | KATIA MUÑOZ BRENES | TERRITORIAL PROPIETARIO |
| 304060812 | MICHAEL GERARDO BRENES NAVARRO | TERRITORIAL PROPIETARIO |
| 303480323 | ALEXANDER JIMENEZ MENDEZ | TERRITORIAL PROPIETARIO |
| 112470138 | JUDITH DURAN SOTO | TERRITORIAL PROPIETARIO |
| 118950594 | NICOLE LEONELA CRUZ DURAN | TERRITORIAL PROPIETARIO |
| 304480407 | CAROLINA DE LOS ANGELES CHAVARRIA FALLAS | TERRITORIAL SUPLENTE |
| 305050171 | MARTIN RICARDO MARTINEZ SOLANO | TERRITORIAL SUPLENTE |

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado la designación de los respectivos delegados territoriales propietarios de las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el Tribunal Supremo de Elecciones mediante resolución n.º 5282-E3-2017 de las quince horas quince minutos del veinticinco de agosto del año dos mil diecisiete.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintinueve del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE.** -

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de
Registro de Partidos Políticos

MCV/mch/rsm

C.: Exp. n.º: 235-2018, partido Aquí Costa Rica Manda

Ref., No.: 04072-2025